

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U035	Devolución de avales para reposición de daños en dominio público.	
<b>objeto</b>	Devolver avales depositados para garantizar la correcta reposición de elementos de urbanización en vía pública, después de la realización de obras englobadas en el Art. 43 de la OMTLU.		
<b>normativa aplicable</b>	OMTLU. Ley del Suelo 9/2001 de la CM.		
<b>órgano gestor del expediente</b>	Gerencia Municipal de Urbanismo		
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	12 meses para canalizaciones. 6 meses calas y demás obras pequeñas.		
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Favorable y en su caso reintegro de gastos ocasionados.		
<b>instructor del procedimiento</b>	Jefa de Sección de Gestión Administrativa y Tramitación		
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación	
		Comunicación en Registro por parte del titular del fin de la obra. Comprobación documentación. Resolución y traslados.	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:	
		Fotocopia de carta de pago que acredite el depósito. Fotocopia de licencia de obras ejecutada. Pequeña memoria descriptiva de las obras ejecutadas. En caso de acometida de saneamiento, presentar Certificado de Idoneidad de la conexión.	
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Mod. Norm. 6: Aval para la correcta reposición de viales. Mod. Norm. 12: Certificado de Idoneidad de conexión a la red de saneamiento.		

	Otros:
<b>órgano competente para resolver</b>	Órgano que resolvió en su día la actuación para la que se exigió fianza.

Observaciones: